

DECRETO nro. 42.764

Rosario, 11 de mayo de 1971.-

Vistas las actuaciones n° 6.858-S-70, mediante las cuales / la Dirección de Planeamiento Urbano, eleva a consideración de esta Ad- ministración un exhaustivo estudio que ha realizado para establecer / una nueva estructura vial de la zona comprendida entre el bv. Seguí, vías del F.C.G.M.B., Camino de "Las Animas" y avda. Rouillón, en fun- ción a las normas especificadas en el Decreto-Ordenanza n° 41.833/71, por el cual se efectuó la supresión del Distrito Industrial J 1-4, / reducción de las áreas de los Distritos Industriales J 1-2, J 1-3 y J 1-5 y ampliación de los deslindes del Distrito Transitorio F 2-26/ E 2-11, temperamento que es compartido por la Subcomisión de la Divi- sión del Suelo-,

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
A CARGO INTERINAMENTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- APRUEBASE el trazado vial de la zona compren- dida entre bv. Seguí, vías del F.C.G.M.B., Camino de "Las Animas" y avda. Rouillón, conforme a la planificación graficada en el plano / obrante a fojas 8 del expediente nro. 6.858-S-70.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al A.M.-


AG. JUAN CARLOS CILIBERTI
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
AG. INT.-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS


Dr. ARMANDO P. CATTENATI
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
AG. INT. INTENDENCIA MUNICIPAL